

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2020-MINAGRI-PCC

Lima, 04 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 1241 -2020-MINAGRI-PCC-UA del Jefe de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores, a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas; modificado por Ley N° 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, y mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI se aprobó su Reglamento;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que la citada Ley señala en su artículo 92° que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución de titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 322-2019-MINAGRI-PCC de fecha 02 de diciembre de 2019 se designó a la señorita Claudia Lisset Leau De La Cruz, en adición a sus funciones de Especialista 2 – Recursos Humanos de la Unidad de Administración, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Memorándum N° 1241-2020-MINAGRI-PCC-UA, el Jefe de la Unidad de Administración comunica que, con fecha 30 de octubre del presente año se publicó en el Portal Institucional del Programa los resultados finales del proceso de selección CAS N° 041-2020-MINAGRI-PCC-UA “Contratación Administrativa de Servicios de un/a (1) Secretario/A Técnico/a de los Órganos Instructores del Proceso Administrativo Disciplinario”, resultando ganador el señor Junior Harmis Montes Torres;

Que, con fecha 02 de noviembre del 2020 el señor Junior Harmis Montes Torres suscribió contrato administrativo de servicios con el Programa de Compensaciones para la Competitividad, asumiendo desde esa fecha las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores de los Procesos Administrativos Disciplinarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario dar por concluida la designación como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa de Compensaciones para la Competitividad otorgada a la señorita Claudia Lisset Leau De La Cruz, Especialista 2 – Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, la Resolución Ministerial N° 0128-2020-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– DAR POR CONCLUIDA la designación de la señorita Claudia Lisset Leau De La Cruz, Especialista 2 – Recursos Humanos de la Unidad de Administración como **Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego**, dándosele las gracias por los servicios prestados y felicitarla por el cabal cumplimiento de las funciones encargadas.

Artículo Segundo.– DESIGNAR, con eficacia anticipada al dos de noviembre del presente año, al señor **JUNIOR HARMIS MONTES TORRES**, como **Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego**.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente Resolución al señor Junior Harmis Montes Torres, quien deberá cumplir a cabalidad su labor de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, de conformidad con la normativa legal para el caso específico.

Artículo Segundo.– NOTIFICAR la presente Resolución a todas las Unidades de Apoyo y de Línea, así como al Área de Recursos Humanos del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.agroideas.gob.pe), bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JORGE DAVID SANDOVAL RAMÍREZ
Director Ejecutivo

